

# REGLAMENTO JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS CHIA 2019 FASE MUNICIPAL



El siguiente reglamento general se establece con el fin de obedecer al principio de disciplina y legalidad que se intenta promover desde el deporte, por tanto, no se realizarán ningún tipo de excepciones al reglamento establecido a la fecha de la socialización de este, teniendo como base la carta fundamental establecida por Coldeportes en su página oficial [http://www.supérateintercolegiados.gov.co/supérate/reglamentos](http://www.superateintercolegiados.gov.co/supérate/reglamentos)

1. Cada jugador debe presentar el documento de identidad original, no se permiten copias plastificadas ni ningún tipo de copia, ni certificado, ni contraseñas, los deportistas de otra nacionalidad deben presentar el documento de permiso colombiano y el original de su respectivo país.
2. Cada colegio será responsable de la correcta inscripción de sus estudiantes en la plataforma, y dará fe a través del profesor que los deportistas que se presentan a competir corresponden a los inscritos en plataforma.
3. Debe cumplirse con lo establecido en la norma reglamentaria nacional señalado por Coldeportes Supérate Intercolegiados publicado en la página oficial de Coldeportes para cada disciplina deportiva, en cuanto a categorías, fechas de nacimiento, mínimo y máximo de deportistas entre otros.
4. Es responsabilidad del colegio presentarse con el uniforme establecido por cada disciplina o petos, así como con el balón correspondiente que deberá poner a servicio en caso tal que se necesite.
5. No se permitirá que estudiantes menores de edad, dirijan equipos. Para que un estudiante pueda dirigir un equipo debe presentar en el congreso técnico una carta de autorización del rector del colegio, anexando documento de identidad y carné estudiantil, lo mismo aplica para el profesor del colegio asignado en campo. En caso de ser un profesor con vinculación al IMRD, podrá dirigir si esta oficialmente inscrito en plataforma, dirigirá un deporte diferente del que es entrenador en el IMRD y debe presentar carta de autorización y responsabilidad emitida por el rector del colegio.
6. Docentes, estudiantes, deportistas y cuerpo técnico, deben mantener una postura respetuosa ante los coordinadores, veedores, jueces, vigilantes, rivales y demás personas que hacen parte de los juegos.
7. Especificaciones para los estudiantes en la imagen a continuación que corresponde al manual de convivencia de Coldeportes.

### 3.4. FUNCIONES DE LOS ESTUDIANTES – DEPORTISTAS:

- ✓ Cumplir con todo lo establecido en las normas reglamentarias y el reglamento de competencia de su deporte, además deberá desarrollar todas las gestiones necesarias para cumplirlo, es el responsable directo de su incumplimiento.
- ✓ Deberá obedecer las Instrucciones del jefe de misión, entrenador y personal del programa Supérate Intercolegiados sobre toda actividad que sea parte del programa oficial de competencia.
- ✓ Deberá consultar con su entrenador previamente para participar en actividades culturales o recreativas, quedándole prohibido abandonar el lugar de concentración.
- ✓ Cumplirá rigurosamente con las disposiciones de su jefe de misión y/o entrenador en cuanto a competencias, atendiendo siempre el juego limpio.
- ✓ Deberá de respetar toda aquella norma que se establezca de parte del comité organizador con respecto a su estancia durante el evento deportivo en los escenarios deportivos o diferentes instalaciones de competencia. así como cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en el manual de convivencia.
- ✓ Deberá vestir y usar la implementación deportiva en la forma como está establecido por el jefe de misión.
- ✓ Informar a su entrenador o al personal del programa Supérate Intercolegiados, sobre cualquier problema de salud suya o de cualquier

Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre - COLDEPORTES  
Av. 88 N° 55-65 PBX (571)4377030 Fax: 6300369  
Línea de atención al ciudadano: 018000010237 - (571) 2258747  
www.coldeportes.gov.co



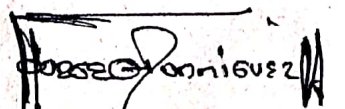
[http://www.superateintercolegiados.gov.co/recursos\\_user//Superate\\_Doc/2018/MANUAL%20DE%20CONVIVENCIA2018.pdf](http://www.superateintercolegiados.gov.co/recursos_user//Superate_Doc/2018/MANUAL%20DE%20CONVIVENCIA2018.pdf)

8. Y todas las que la coordinación determine que tengan soporte en la norma reglamentaria nacional.
9. Cualquier falta al reglamento tendrá como consecuencia la no participación en los juegos.

Imagen juego limpio: <http://gomezramos.blogspot.com/2012/01/decalogo-del-juego-limpio.html>

  
ORLANDO LATORRE  
SUB DIRECTOR TÉCNICO DEPORTIVO IMRD CHIA

  
LINA MARCELA PARRA KLUSMANN  
COORD. JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS CHIA

  
JORGE ARMANDO RODRIGUEZ  
DIRECTOR GENERAL IMRD CHIA